

H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015

XV SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Atengo, Jalisco siendo las 11:00 horas del día **miércoles, 21 de mayo de 2014**, en el salón de cabildo dentro de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo #4, se reunieron los CC Regidores que integran este H. Ayuntamiento con el fin de celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, siendo ésta convocada y presidida por el Dr. Rosendo Pérez Lepe en su carácter de Presidente Municipal periodo 2012-2015, la cual se realiza bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum legal
3. Propuesta del Presidente Municipal a fin de que se **AUTORICE al MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO**, la contratación de un crédito con **BANOBRAS**.
4. Clausura de la Sesión

Una vez dado a conocer el orden del día se procede al desahogo de los puntos del mismo.

UNO.- En esta sesión hubo la asistencia de los regidores:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Dr. Rosendo Pérez Lepe | 6. C. José de Jesús Hernández González |
| 2. Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos | 7. Ing. Manuel Sánchez Andrade |
| 3. C. Domitila Zepeda Solórzano | 8. C. José Agustín Dueñas Álvarez |
| 4. C. Juaquin Sánchez González | 9. Lic. Joel Adoño Organista |
| 5. C. Ma. Cruz Santana Flores | 10. C. Lucía Gómez Murguía |

DOS.- Dado lo anterior se desprende la existencia del quórum legal con la asistencia de **10 (DIEZ)** regidores, por lo que el Presidente Municipal el Dr. Rosendo Pérez Lepe declaró instalada legalmente la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TRES.- Propuesta del Presidente Municipal a fin de que se **AUTORICE al MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO**, la **contratación de un crédito con BANOBRAS**.

Se continúa con la discusión del punto DIECISIETE de la Sesión Ordinaria Trigesima Segunda de fecha 13 de mayo de 2014. En el desahogo del presente punto, se solicita la intervención del Sub-director de Obras Públicas, el Ing. Robinson Hermández, a fin de que exponga la relación de obras propuestas a ejecutar en caso que sea aprobado el crédito a discutir.

El Presidente Municipal expone la necesidad de contratar dicho crédito, en base a la problemática existente de calles deterioradas en todo el municipio, principalmente en la delegación de Soyatlán del Oro, reitera que el monto del crédito se destinará a infraestructura básica para servicios tales como empedrado, drenaje, agua potable, así como rehabilitación de las mismas.

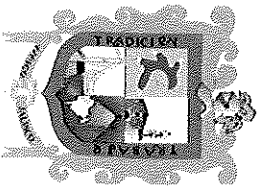
Se propone la cantidad de 7 millones a 10 años en base al **LIMITE DE ENDEUDAMIENTO** señalado por **BANOBRAS** para destinarse precisa y exclusivamente a cubrir obras públicas productivas en infraestructura básica de redes de agua potable, drenaje y empedrado en distintas calles de diversas localidades del municipio de Atengo.

En uso de la voz, el Ing. Manuel Sánchez Andrade, expone que votaría a favor del endeudamiento, siempre y cuando se presente el proyecto previo para su valoración. El Presidente Municipal responde que, de ser autorizado el crédito, el recuso se destinará a aquellas calles consensadas por el pleno del ayuntamiento en una fecha posterior,

J. Agustín Dueñas A.
Lic. Joel Adoño Organista

Manuel Esquivel
Ing. Robinson Hermández

Dr. Rosendo Pérez Lepe
Presidente Municipal



*H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015*

XV SESIÓN EXTRAORDINARIA

legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de ATENGO para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en Ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

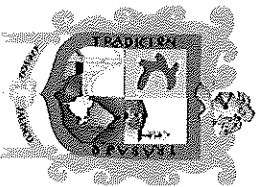
Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Encargado de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de ATENGO, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de

J. Agustín Oueñas A.
Secretario de Hacienda y Crédito Público

Mano es de
3
Dr. Raúl Hernández

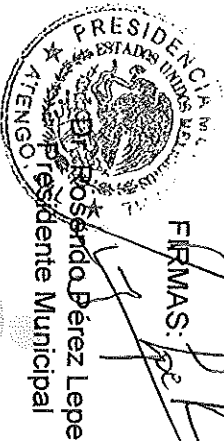


H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.

Administración 2012 2015

XV SESIÓN EXTRAORDINARIA
Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacien con el Banco acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

CUATRO.- Desahogado el punto a tratar se da por clausurada la sesión a las **13:00 HORAS del día miércoles, 21 de mayo de 2014**, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron para su debida y legal constancia ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento quien da fe de la misma.



FIRMAS:
[Firma]
C. Rosendo Pérez Lepe
Presidente Municipal

C. Ing. ~~Miguel~~ Angel Martínez Ramos
Regidor

[Firma]
C. José de Jesús Hernández González
Regidor

C. Jaquín Sánchez González
Regidor

[Firma]
C. Domitila Zepeda Solórzano
Regidor

J.S.C.

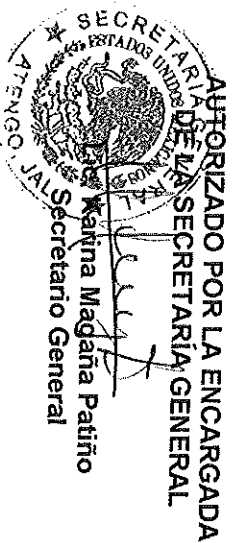
Ing. Manuel Sánchez Andrade
Regidor

[Firma]
C. José Agustín Dueñas Álvarez
Regidor

C. Ma. Cruz Santana Flores
Regidor

[Firma]
C. Lic. Joel Adoño Organista
Regidor

[Firma]
C. Lucija Gómez Murguía
Síndico Municipal



[Firma]
Karina Magaña Patiño
Secretario General

AUTORIZADO POR LA ENCARGADA
DE LA SECRETARÍA GENERAL